

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 104/21 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 27 de diciembre de 2021

B.O.: 29/12/21 (Tucumán)

Vigencia: 29/12/21

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 29/12/21 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes a los anticipos 11/21, con número de C.U.I.T. terminado en 6, 7, 8 y 9, cuyos vencimientos operaron los días 23 y 27/12/21.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 29 de diciembre de 2021 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos, contribuyentes locales, anticipo 11/21, con número de C.U.I.T. terminado en 6, 7, 8 y 9, cuyos vencimientos operaron los días 23 y 27 de diciembre de 2021.

Art. 2 – De forma.